



EX-2025-00001187-CAMOAR-GCOM#SECM

MATERIALES DE INSTALACIONES ELECTRICAS

Compulsa de Precios 20250002

Apertura: 28/01/2025 Hora: 12:30

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- b. FECHA DE ENTREGA: Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.
 - d. Deberá indicar la moneda de cotización. Se admitirán ofertas en moneda extranjera.

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cant.	Exc	Fecha Entrega	Marca Modelo	Precio Unitario	Subtotal	Alícuota IVA
1)	382618	37110760	PANEL LED 120 X 30CM 6500K 40 W. FLUJO LUMINOSO 4000 LM. TENSION 100 - 220V FRECUENCIA 50 HZ. COLOR BLANCO. PARA EMBUTIR. DEBERA INCLUIR KIT PARA MONTAJE SUSPENDIDO (GRAMPAS, SOPORTES, MOSQUETONES Y CUERDA).	Pieza	40	0					
2)	382619	37112639	PANEL LED 120 X 30CM 3000K 40 W. FLUJO LUMINOSO <3600 LM. TENSION 100- 220V FRECUENCIA 50 HZ. COLOR BLANCO. PARA EMBUTIR. DEBERA INCLUIR KIT PARA MONTAJE SUSPENDIDO (GRAMPAS, SOPORTES, MOSQUETONES Y CUERDA).	Pieza	5	0					
3)	382620	37112523	PANEL LED CUADRADO LUZ FRÍA 40W, TENSION: 100-227 V, FLUJO LUMINOSO: 4000 Im, VIDA ÚTIL: 50.000 hs, ANGULO DE APERTURA: 120°, TEMPERATURA DE COLOR: 6500° K, ÍNDICE DE REPRODUCCION DE COLOR: >80, DIMENSIONES: 600x600x8,5 mm. COLOR BLANCO. PARA EMBUTIR. DEBERA INCLUIR KIT PARA MONTAJE SUSPENDIDO (GRAMPAS, SOPORTES, MOSQUETONES Y CUERDA).	Pieza	5	0					
4)	382621	37112558	PANEL LED CUADRADO LUZ FRÍA 24W, TENSION: 100-227 V, FLUJO LUMINOSO: 2200 lm, VIDA ÚTIL: 30.000 hs, ANGULO DE APERTURA: 120°, TEMPERATURA DE COLOR: 6500° K, ÍNDICE DE REPRODUCCION DE COLOR: >80, DIMENSIONES: 300x300x23 mm. COLOR BLANCO. PARA EMBUTIR. DEBERA INCLUIR KIT PARA MONTAJE SUSPENDIDO (GRAMPAS, SOPORTES, MOSQUETONES Y CUERDA).	Pieza	5	0					



EX-2025-00001187-CAMOAR-GCOM#SECM

MATERIALES DE INSTALACIONES ELECTRICAS

Compulsa de Precios 20250002 Apertura: 28/01/2025 Hora: 12:3

			Apertu	ra: 2	28/01/2025	5	Hora: 12:30		
5)	382622	37122977	LÁMPARA LED ALTA POTENCIA, ALIMENTACIÓN: 220 VCA, POTENCIA: 20 W, FLUJO LUMINOSO: 1800 LÚMENES, ZÓCALO: E27, TEMPERATURA, COLOR: 6500°K, ANGULO DE APERTURA: 200°, VIDA ÚTIL: 25.000 Hs (O MÁS), EFICIENCIA LUMINOSA 90,00 Im/W, COSFI > A 0.9. COBERTURA PLASTICA BASE DE ALUMINIO. GARANTÍA MÍNIMA: 1 AÑO - MARCAS REFERENCIA: OSRAM, PHILIPS, INTERELEC.	Pieza	10	0			
6)	382623	37122969	LÁMPARA LED ALTA POTENCIA, ALIMENTACIÓN: 220 VCA, POTENCIA: 50 W, FLUJO LUMINOSO: 4500 LÚMENES, ZÓCALO: E27, TEMPERATURA, COLOR: 6500°K, ANGULO DE APERTURA: 200°, VIDA ÚTIL: 25.000 Hs (O MÁS), EFICIENCIA LUMINOSA 90,00 Im/W, COSFI > A 0.9. COBERTURA PLASTICA BASE DE ALUMINIO. GARANTÍA MÍNIMA: 1 AÑO - MARCAS REFERENCIA: OSRAM, PHILIPS, INTERELEC.	Pieza	10	0			
7)	382624	37110182	LAMPARA LED TUBO - ALIMENTACIÓN: 220 V, POTENCIA: 16 W, FLUJO LUMINOSO: 2000 LÚMENES, ZÓCALO: G13, TEMPERATURA DE COLOR; 6500 K, LONGITUD 1200 MM, ANGULO DE APERTURA 150°, VIDA ÚTIL MAYOR A 25.000 HS. MARCAS DE REFERENCIA: OSRAM, PHILLIPS, GENERAL ELECTRIC. CONEXIÓN DE ALIMENTACIÓN A UNA PUNTA	Pieza	400	0			
8)	382625	37110239	LAMPARA LED TUBO - ALIMENTACIÓN: 220 V, POTENCIA: 20 W, FLUJO LUMINOSO: 3100 LÚMENES, ZOCALO: G13, TEMPERATURA DE COLOR: 6500 K, LONGITUD 1500 MM, ANGULO DE APERTURA 150°, VIDA ÚTIL MAYOR A 25.000 HS. MARCAS DE REFERENCIA: OSRAM, PHILLIPS, GENERAL ELECTRIC. CONEXIÓN DE ALIMENTACIÓN A UNA PUNTA	Pieza	150	0			
9)	382626	37110328	LAMPARA LED TUBO - ALIMENTACIÓN: 220 V, POTENCIA: 33 W, FLUJO LUMINOSO: 4000 LÚMENES, ZÓCALO: G13, TEMPERATURA DE COLOR; 6500 K, LONGITUD 2400 MM, ANGULO DE APERTURA 150°, VIDA ÚTIL MAYOR A 25.000 HS. MARCAS DE REFERENCIA: OSRAM, PHILLIPS, GENERAL ELECTRIC. CONEXIÓN DE ALIMENTACIÓN A UNA PUNTA	Pieza	60	0			



EX-2025-00001187-CAMOAR-GCOM#SECM

MATERIALES DE INSTALACIONES ELECTRICAS

Compulsa de Precios 20250002 Apertura: 28/01/2025 Hora: 12:30

			Aperi	ura:	28/01/20	125	Hora: 12:30	
10)	382627	37112177	PROYECTOR LED ILUMINACIÓN EXTERNA Y DE RESALTE. TIPO MARCA: LEDVANCE/OSRAM MODELO FLOODLIGHT POTENCIA NOMINAL 50 W VOLTAJE 220 V FLUJO LUMINOSO 5,000 LM TEMPERATURA DE COLOR 5,000 K ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN DE COLOR (IRC) 80 ÁNGULO DE APERTURA 100° VIDA ÚTIL 30,000 HS NO DIMERIZABLE GARANTÍA 3 AÑOS GRADO DE PROTECCIÓN IP65. MARCA Y MODELO DE REFERENCIA: OSRAM/LEDVANCE MODELO: FLOODLIGHT. OTRAS MARCAS DE REFERENCIA: PHILLIPS, GENERAL ELECTRIC O MARCA DE CALIDAD SIMILAR.	Pieza	5	0		
11)	382628	37081665	FICHA BIPOLAR 250 VOLT 10 AMPER CON POLO A TIERRA, MACHO ESPINAS PLANAS. ALTERNATIVAS DE MARCA: KALOP, RIDRU, RICHI, STECK.	Pieza	100	0		
12)	382629	37084530	FICHA BIPOLAR 250 VOLT 10 AMPER CON POLO A TIERRA, HEMBRA ESPINAS PLANAS. ALTERNATIVAS DE MARCA: KALOP, RIDRU, RICHI, STECK.	Pieza	50	0		
13)	382630	37081061	FICHA TRIPOLAR 3 POLOS + TIERRA TIPO STECK S 4076, 380 VOLT 16 AMP.	Pieza	3	0		
14)	382631	37081037	FICHA BIPOLAR 2 POLOS + TIERRA TIPO STECK S-3076 220 VOLT 16 AMPER.	Pieza	3	0		
15)	382632	37080007	BASE DE TOMA EXTERIOR BIPOLAR 2 POLOS + TIERRA MARCA STECK S-3006 PARA 220 VOLT 16 AMPER	Pieza	3	0		
16)	382633	37085179	MODULO TOMA DOBLE PARA EMBUTIR: BIPOLAR CON POLO A TIERRA, 10 A 230 V - T/CAMBRE 6994. COMPATIBLE CON ACCESORIOS CAMBRE LINEA ATMA SIGLO XXI FIJACION SIN TORNILLERIA AL SOPORTE.	Pieza	50	0		
17)	382634	37083756	SOPORTE PLASTICO (BASTIDOR AUTOPORTANTE) DE 10 X 5 CM PARA 4 MODULOS TIPO ATMA SIGLO XXI DE LUJO Nº 6970.	Pieza	100	0		
18)	382635	37100006	MODULO INTERRUPTOR DE 1 PUNTO, FIJACION SIN TORNILLERIA AL SOPORTE 220 V 6 A PARA EMBUTIR TOTALMENTE COMPATIBLE CON ACCESORIOS LINEA ATMA SIGLO XXI	Pieza	10	0		
19)	382636	37084742	MODULO TOMA PARA EMBUTIR BIPOLAR CON POLO A TIERRA ESPINAS PLANAS DE 20 AMPER 220 VOLT TIPO CAMBRE 6915 - COMPATIBLE CON ACCESORIOS LINEA ATMA SIGLO XXI	Pieza	10	0		
20)	382637	37087307	CABLE CANAL PARA PISO DE 75 X 17MM, EN TIRAS DE 2 MTS DE LARGO	Metro	10	0		
21)	382638	37161992	PERISCOPIO TRIANGULAR PARA PISO O PARED DE 8 MODULOS COLOR BLANCO TIPO CAMBRE 6991.	Pieza	5	0		



EX-2025-00001187-CAMOAR-GCOM#SECM

MATERIALES DE INSTALACIONES ELECTRICAS

Compulsa de Precios 20250002

Apertura: 28/01/2025 Hora: 12:30

22)	382639	37082725	CURVA PLANA 90° P/CABLECANAL 100x50 TIPO ZOLODA ELE-100-50-BL (640.004)	Pieza	5	0		
23)	382640	37082733	UNION P/ CABLECANAL 100x50, TIPO ZOLODA U-100-50-BL (640.009)	Pieza	40	0		
24)	382641	37082741	CAJA INTERCONEXION CABLECANAL 100x50 A LINEA TP, TIPO ZOLODA AD-100-50-TP- BL (640.010)	Pieza	5	0		
25)	382642	37082750	CABLE CANAL PVC 20x10 CON DIVISION Y CINTA AUTOADHESIVA DOBLE FAZ EN LA BASE, TIPO ZOLODA TP-2010- ABL (600.022)	Pieza	20	0		
26)	382643	37082768	CABLE CANAL PVC 40x16 CON DIVISION Y CINTA AUTOADHESIVA DOBLE FAZ EN LA BASE, TIPO ZOLODA TP-4016- ABL (601.052)	Pieza	10	0		
27)	382644	37088027	TAPA BLANCA CIEGA P/ CAJA RECTANGULAR 10x5 DE EMBUTIR. MATERIAL: TERMOPLASTICO AISLANTE. MONTAJE: A TORNILLO. TIPO GENROD 021410	Pieza	100	0		
28)	382645	37088035	TAPA BLANCA CIEGA P/ CAJA MIGNON 5x5 DE EMBUTIR. MATERIAL: TERMOPLASTICO AISLANTE. MONTAJE: A TORNILLO. TIPO GENROD 021414	Pieza	50	0		
29)	382646	37081622	TAPA BLANCA CIEGA PLASTICA P/CAJA OCTOG CHICA DE EMBUTIR. MATERIAL: TERMOPLASTICO AISLANTE. MONTAJE: A TORNILLO. TIPO GENROD 021412	Pieza	50	0		
30)	382647	37081631	TAPA BLANCA CIEGA PLASTICA P/CAJA OCTOG GRANDE DE EMBUTIR. MATERIAL: TERMOPLASTICO AISLANTE. MONTAJE: A TORNILLO. TIPO GENROD 021411	Pieza	50	0		
31)	382648	37081614	TAPA BLANCA CIEGA PLASTICA P/CAJA CUADRADA 10x10 DE EMBUTIR. MATERIAL: TERMOPLASTICO AISLANTE. MONTAJE: A TORNILLO. TIPO GENROD 021413	Pieza	20	0		
32)	382649	37084386	CAJA DE POLIAMIDA O PVC PARA EXTERIOR, CON TAPA TRANSPARENTE ABISAGRADA HORIZONTALMENTE, PARA 4 MODULOS (TERMOMAGNETICAS) PROVISTA CON RIEL DIN 35 MM. PROTECCION IP55.	Pieza	5	0		
33)	382650	37080317	CAJA PLASTICA SOBREPONER P/12 MODULOS CON TAPA Y RIEL DIN 35 MM PROTECCION IP55	Pieza	4	0		
34)	382651	37084602	CAJA DE POLIAMIDA O PVC PARA EXTERIOR, CON TAPA TRANSPARENTE ABISAGRADA HORIZONTALMENTE, PARA 24 MODULOS (TERMOMAGNETICAS) PROVISTA CON RIEL DIN 35 MM. PROTECCION IP55.	Pieza	2	0		



EX-2025-00001187-CAMOAR-GCOM#SECM

Compulsa de Precios 20250002

MATERIALES DE INSTALACIONES ELECTRICAS

Apertura: 28/01/2025 Hora: 12:30

			Aperti	ıı a.	20/01/20	25	11014. 12.30	
35)	382653	37001518	CINTA AISLADORA ADHESIVA 19 MM X 20 MT VERDE / AMARILLA. DE PVC, AUTOEXTINGUIBLE. TIPO SCOTCH SUPER 33+	Rollo	o 4	0		
36)	382655	37001500	CINTA AISLADORA AUTOSOLDABLE 19MM X 5 MTS. X 0,51MM ESPESOR. CINTA DE GOMA DE CAUCHO AUTOSOLDABLE, TIPO 3M SCOTCH 43+	Rolle	o 4	0		
37)	382656	37112540	ZOCALO GU10 220V PARA DICROICA AR111 CON CABLE DE 7CM DE LONGITUD, POTENCIA MAXIMA: 100W, CUERPO DE CERAMICA, CABLE SILICONADO.	Piez	a 10	0		
38)	382657	37110565	PORTALAMPARA DE PORCELANA ROSCA E40 GOLIAT CON CABEZAL 5/8	Piez	a 20	0		
39)	382658	37111951	PORTALAMPARA DE PORCELANA CASQUILLO E 27, CON CABEZAL	Piez	a 25	0		
40)	382659	37020838	CABLE UNIP P/FASE 2,5 mm2 IRAM 247-3 COLOR MARRON	Metr	o 200	0		
41)	382660	37022391	CABLE UNIP P/NEUTRO 2,5 MM IRAM 247-3 AZUL/CEL	Metr	o 200	0		
42)	382661	37022227	CABLE UNIP P/TIERRA 2,5 MM IRAM 247-3 VERD/AMA	Metr	o 200	0		
43)	382662	37020854	CABLE UNIP P/FASE 4 mm2 IRAM 247-3 COLOR MARRON	Metr	o 100	0		
44)	382663	37021752	CABLE UNIP P/NEUTRO 4 mm2 IRAM NM 247-3 CEL/AZUL	Metr	o 100	0		
45)	382664	37022197	CABLE UNIP P/TIERRA 4 mm2 IRAM 247-3 VERD/AMA	Metr	o 100	0		
46)	382692	37085861	CABLE CANAL DE PLASTICO, DE 100 X 50, MARCA ZOLODA, CODIGO INTERNO CKD-100-50 (630.001) TIRA DE 2 MTS.	Metr	o 80	0		
							SUBTOTAL SIN IVA	
				MC	ONTO IVA (SI	I CORRE	ESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR)	
							TOTAL	

Firma v	v sello del oferent	te



EX-2025-00001187-CAMOAR-GCOM#SECM

MATERIALES DE INSTALACIONES ELECTRICAS

Compulsa de Precios 20250002

Apertura: 28/01/2025 Hora: 12:30

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- b. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- c. La oferta debera ser presentada en el sitio web de SECM, según detalle en Cláusulas Particulares.

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

- POR RAZONES DE ECONOMIA Y EFICACIA ADMINISTRATIVA, CASA DE MONEDA SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR LA PRESENTE CONTRATACION A UN SOLO PROVEEDOR.

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Casa de Moneda S.E. Planta Retiro.. Pedro Zanni 370 (1104) CABA.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

martes, 21 de enero de 2025 Página 6 de 6



Foja N°

CLAUSULAS PARTICULARES

Compulsa de Precios Nº 20250002

EX2025-00001187-CAMOAR-GCOM#SECM.

OBJETO: MATERIALES DE INSTALACIONES ELECTRICAS.

Presentación de ofertas:

Deberá presentar sus cotizaciones **exclusivamente** a través del sitio web <u>www.casademoneda.gob.ar/contrataciones</u> en el botón ofertas correspondiente a la presente contratación. Deberá completar los datos que el sistema le requerirá, incluyendo un correo electrónico donde recibirá un mensaje con un link para confirmar su oferta. La oferta no confirmada no podrá ser considerada. Se sugiere enviar completa la planilla de cotización que forma parte del presente Pliego. Se permitirá la carga de hasta 10 archivos PDF, cuya extensión individual no deberá superar los 10 MB.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Consultas	de la a	n) día antes pertura o n de ofertas	9:00- 17:00	cmcompras@casademoneda.gob.ar o romina.iniguez@casademoneda.gob .ar
Presentación de Ofertas	Hasta el 2	28/01/2025	Hasta las 12:30	Exclusivamente por http://www.casademoneda.gob.ar/contrataciones/

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Las ofertas tendrán validez por el término de QUINCE (15) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.



Foja N°

Plazo de Entrega: INMEDIATO, CASO CONTRARIO INDICAR EL MENOR PLAZO DE ENTREGA POSIBLE, EL QUE SERA TENIDO EN CUENTA AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION.

Lugar de Entrega: Planta Retiro Sito en Pedro Zanni 370 Capital Federal de 09,30 a 18 hs. Casa de Moneda

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.



Foja N°

DOCUMENTO A

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Buenos Aires,

Señores S.E. CASA DE MONEDA Av. Antartida Argentina 2085 BuenosAires República Argentina
La
Empresa
en adelante el
Oferente, representada legalmente por el Señor
presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES denominado MATERIALES PARA INSTALACIÓN ELECTRICA que es objeto de la Contratación Compulsa de Precios n° 20250002.

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo



Atentamente

Foja N°

suficiente para eliminar su oferta.

Que, en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Firma del Representante Legal Nombre y Sello de la Empresa Domicilio legal / especial Correo electrónico Teléfono



CLÁUSULAS GENERALES.

No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.					
Oferente o	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de					
Proponent	selección iniciado por SECM.					
е						
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda					

1. Normativa aplicable - Orden de prelación:

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones de SECM.
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato.



2. Requisitos para ser Proveedor:

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren con una sanción vigente, según lo establecido en el artículo 81, incisos b) y c) del presente Reglamento.
- b) Los funcionarios y empleados al servicio de la SECM y hasta 1 (un) año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Cualquier persona o entidad jurídica que haya participado en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyan el objeto de la Contratación.
- d) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- e) Los condenados por delitos dolosos.
- f) Las personas que se encontraran condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Publica, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
- g) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- h) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Forma de Presentación de la Oferta:

La oferta deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y/o documentación que las reemplace, y deberá cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Deberá ser redactada en idioma nacional y será presentada a través de ARIBA o el sistema que se encuentre vigente.
- b) Deberá contener la propuesta económica.



- c) Deberá indicar el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- d) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, indicando la moneda de cotización.
- e) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- f) Se deberán adjuntar las muestras acompañadas de remito, en el caso que hubieren sido solicitadas. Las muestras presentadas fuera de término, serán desestimadas.
- g) En las mismas se indicará, el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- h) Cuando se presenten en lugar o tiempo distinto al de la apertura, deberá encontrarse especificado especialmente. Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestaren su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- i) Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no hayan sido objeto de un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento.
- i) Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de la SECM, sin cargo.
- k) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de la SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención.
- I) Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme con lo previsto en el presente inciso.
- m) En todos los casos, los precios cotizados se consignarán discriminando el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- n) La garantía pertinente, cuando corresponda.
- o) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- p) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- q) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o documentación que las reemplace.



Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Podrán ofrecerse, como opción, otras condiciones de pago como plazos más breves o más dilatados con sus respectivos descuentos o costos financieros. Su consideración quedará a exclusivo criterio de la SECM.

Cuando la cotización se hiciere en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

- 1) La constitución de la garantía.
- 2) La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a. En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b. En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:
- 1. Recargos y derechos aduaneros.
- 2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- c. Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d. Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse



a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.

- e. Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- f. Se podrán recibir cotizaciones de acuerdo a todos los tipos de Incoterms 2020. Los pliegos de Bases y Condiciones podrán establecer uno de ellos en particular.
- g. En todas las condiciones detalladas anteriormente, se deberá discriminar el valor de los insumos/servicios y los costos de fletes y seguros según corresponda.

4. Mantenimiento de la oferta:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de 60 (sesenta) días corridos, o el plazo que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, contado a partir de la fecha límite para presentarla. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras:

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquéllos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías:

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

<u>Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares,</u> deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se



calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el período que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.

6.3 Garantía de Impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas o a la adjudicación.

Para el ejercicio de la impugnación los oferentes deberán presentar garantía del 5% (cinco por ciento) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato, o un monto fijo que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en caso de corresponder. No podrá constituirse con pagaré.

6.4 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) Mediante depósito o transferencia bancaria efectuado en la cuenta que la SECM indique, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.
- b) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, siempre y cuando, la garantía no supere los \$1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil), pagaderos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el caso de que el pagaré a la vista sea presentado en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, el mismo deberá ser presentado en original previo al momento de la apertura de ofertas, en sobre cerrado. Asimismo, deberá ser cargado en el sistema ARIBA o el sistema que se encuentre vigente. Caso contrario, la oferta será desestimada.
- c) Mediante aval u otra fianza bancaria a satisfacción de la SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

En el caso de que el aval u otra fianza bancaria sea presentado en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, el mismo deberá ser presentado en original previo al momento de la apertura de ofertas, en sobre cerrado. Asimismo, deberá ser cargada en el sistema ARIBA o el sistema que se encuentre vigente. Caso contrario, la oferta será desestimada. La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en punto b) y en el apartado 6.3, y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o



Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.

En el caso de que la póliza no sea digital, y sea presentada en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, la misma deberá ser presentada en original previo al momento de la apertura de ofertas, en sobre cerrado. Asimismo, deberá ser cargada en el sistema ARIBA o el sistema que se encuentre vigente. Caso contrario, la oferta será desestimada.

e) Cualquier otra garantía que la SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el artículo 19 incisos d) y e) y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Recepción y Apertura de ofertas:

La apertura de ofertas se efectuará a través de ARIBA, o el sistema que se encuentre vigente, el día y hora determinados para celebrar el Acto, en presencia de los funcionarios de la SECM que se designen a tal efecto. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el Acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al Expediente para su análisis.

8. Causales de desestimación no subsanables:

La oferta será declarada desestimada, total o parcialmente, en los siguientes supuestos:



- a) Cuando no estuviera firmada en alguna foja la oferta económica.
- b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando la garantía presentada no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido. Cuando la garantía no fuera
- electrónica, el original de la garantía individualizada en la oferta, deberá ser presentado previo al momento de la apertura de ofertas, en sobre cerrado, en la Gerencia de Compras. Caso contrario, la oferta será desestimada.
- c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la SECM.
- e) Cuando las propuestas se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquéllas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuera ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia.

9. Errores de Cotización:

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio:

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas:



En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente. De mantenerse la igualdad, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que se remitiera la oferta y dentro del término del plazo que se les fije, formulen una mejora de oferta.

Estas propuestas serán abiertas de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el Acta correspondiente.

12. Mejora de ofertas:

SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de precios a todos los oferentes. Cuando la diferencia entre la oferta más económica y el resto esté comprendida en un 3% (tres por ciento), dicha solicitud será obligatoria.

Cuando el plazo de entrega propuesto por el oferente que se encuentre primero en orden de mérito no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido, SECM se reserva el derecho a pedir mejora de plazos.

Las nuevas ofertas que en consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva con los requisitos pertinentes.

13. Consultas:

Las solicitudes de aclaración o pedidos de prórroga serán admitidas:

- a) En las Licitaciones Públicas y Abreviadas, hasta 4 (cuatro) días antes de la apertura de ofertas.
- b) En las Contrataciones Directas, Concursos de Precios y Compulsa de Precios, hasta 1 (un) día antes de la apertura o recepción de ofertas.

Las consultas podrán cursarse por escrito a través de ARIBA o el sistema que se encuentre vigente. Hasta tanto se complete la migración de los procedimientos al sistema ARIBA, las consultas presentadas por correo electrónico serán incorporadas a ARIBA.

Las respuestas a las consultas deberán ser publicadas y comunicadas mediante circular a todos los invitados e interesados en participar, considerándose éstas como parte integrante del Pliego, en los siguientes plazos mínimos:

- a) En las Licitaciones Públicas y Abreviadas y en los Concursos de Precios, con una antelación mínima de 2 (dos) días antes de la apertura de ofertas.
- b) En las Contrataciones Directas y Compulsa de Precios, con una antelación mínima de 1 (un) día antes de la apertura o recepción de ofertas.



Sin perjuicio del plazo establecido, SECM se reserva el derecho de cursar aclaraciones o prórrogas cuando las particularidades del caso así lo ameriten.

14. Vista del expediente:

Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

15. Facultades de S.E.C.M.:

- a) SECM se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.
- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) SECM verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

16. Impugnación

Si nada se indicare en las Condiciones Particulares, la impugnación deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días a partir de la notificación, en su caso, del dictamen de evaluación o de la adjudicación. Si dentro de aquel plazo se hubiera solicitado vista, los 3 (tres) días se contarán a partir de la toma de vista. Bajo ningún concepto se otorgarán prórrogas adicionales a dicho plazo.

La impugnación deberá acompañarse indefectiblemente de la garantía correspondiente. La presentación de la impugnación no suspende los plazos de cumplimiento de la orden de compra adjudicada.

17. Criterio para adjudicar:

La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.



La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

18. Perfeccionamiento del contrato:

Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario rechazase la orden de compra o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de la penalidad de pérdida de garantía de mantenimiento de oferta.

19. Erogaciones a cargo del adjudicatario:

Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

20. Entrega – Recepción:

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 1 año contado a partir de la recepción definitiva; salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.



- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

21. Facturas y Pagos:

SECM establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caución o aval bancario que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido, en caso de corresponder.
- e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:

Proveedores: lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail cmproveedores@casademoneda.gob.ar

Tesorería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail cmtesoreria@casademoneda.gob.ar

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G N° 4291/18 AFIP en la que conste:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;



- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) IVA y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;
- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica en la misma moneda de la Orden de Compra.
- I) Las facturas deberán ser entregadas en Mesa de Entradas o enviadas vía e-mail a cmproveedores@casademoneda.gob.ar para que se considere válida su recepción.

22. Aumentos y Prórrogas:

En oportunidad del dictamen de evaluación, al dictarse el acto de adjudicación, o durante la ejecución de la orden de compra y hasta 3 (tres) meses de cumplida la misma, SECM podrá:

- a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.
- b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante Si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

- c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.
- d) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga deberá ser comunicada al proveedor durante la vigencia del contrato.



e) A pedido de la Gerencia requirente conveniencia de SECM, la Gerencia de Compras podrá, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra a efectos de consumir las cantidades pendientes de utilización. Si dicha extensión fuese igual o inferior a 30 (treinta) días, bastará con la comunicación al proveedor para hacerla efectiva. Si fuese superior, quedará supeditada a la aceptación del adjudicatario. En ningún caso la extensión podrá superar los 120 (ciento veinte) días.

23. Transferencia y cesión del contrato:

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

24. Rescisión contractual - Facultad de SECM:

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

25. Penalidades y sanciones:

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.



SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA

Declaración Jurada de Integridad y Anticorrupción para oferentes Versión 1 Vigencia 02/06/2023

DDJJ

Declaración Jurada de Integridad y Anticorrupción para Oferentes

deorganización		•		•
Estado Casa de Moneda, en nombre de mi repintegridad y anticorrupción, nos comprometemos	, en o presentada y	calidad de "Ofer en carácter de	ente" d	e Sociedad del
 Cumplir con la Política Antisoborno y Con web oficial de Casa de Moneda (https://c todas las leyes y reglamentación viger compromiso de mantener informada a es actos de corrupción. Denunciar cualquier conducta indebida d sido notificada. Participar del proceso de contratación procedimientos establecidos en el Reglam Respetar el cumplimiento de plazos, cum la capacidad técnica y financiera, y tod Reglamento de Contrataciones según la m Evitar cualquier práctica de discriminaci orientación sexual o cualquier otra circun No ofrecer ni aceptar regalos, comisione pudiera influir en las decisiones de la cont corrupta. Garantizar la confidencialidad de la inform datos personales que pudieren correspon con los principios dispuestos en la normatica. 	de manera nento de Corplimentar co do otro fact nodalidad co ón por razo stancia ajena es, incentivos ratación o quader en el madider en el ma	da.com.ar/compreria de anticorrecualquier situación ga sospecha, hay transparente, significataciones de Son la documentacion relevante qui rrespondiente. In es de género, a a la capacidad tos, ni ningún tipo que pudieran inter que se tenga acces rco de la contrat	omisos/ upción, on que i ra sido c guiendo ECM. ión reque se es origen e écnica y de com pretarse o y la pu ación, e	/), así como con asumiendo el ndique posibles objeto o le haya las políticas y uerida, declarar stablezca en el étnico, religión, religión, religión que e como práctica rotección de los n cumplimiento
Declaro bajo juramento que toda la información p no se ha omitido ninguna información relevante los procesos de contrataciones de Sociedad del Es	que pudiera	afectar la integri		
[Firma] y [Aclaración y DNI]				
Lugar:		Fecha:/	/	



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración vinculaciones implica la declaración expresa dinexistencia de los mismos, en los términos o Decreto n° 202/17.	de la

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional		



¿Con cuál de los siguientes funcionarios? (Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con
rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

	 <u>'</u>	 	1 /	
Nombres				
Apellidos				
CUIT				
Cargo				
Jurisdicción				

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional		
La no declaración de vinculaciones in del Decreto n° 202/17.	mplica la declaración expresa de la inexistencia	de los mismos, en los términos
Firma	Aclaración	Fecha y lugar



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

(man que com uma x demae com copomaa)	
SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

()	
Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Fecha y lugar



Tipo de vínculo

Firma

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional
La no declaración de vinculaciones implica la declaración expres	a de la inexistencia de los mismos, en los términos
La no declaración de vinculaciones implica la declaración expres del Decreto n° 202/17.	a de la inexistencia de los mismos, en los términos
	a de la inexistencia de los mismos, en los términos
	a de la inexistencia de los mismos, en los términos
	a de la inexistencia de los mismos, en los términos
	a de la inexistencia de los mismos, en los términos
	a de la inexistencia de los mismos, en los términos
	a de la inexistencia de los mismos, en los términos
	a de la inexistencia de los mismos, en los términos
	a de la inexistencia de los mismos, en los términos
	a de la inexistencia de los mismos, en los términos

Aclaración



Complemento del Decreto N° 202/2017

Resolución 11-E/2017

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, "Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente", SECM informa:

Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)	Funcionarios Autorizantes		
Más de \$ 50.000.000	Interventor Dr. Pedro Daniel Cavagnaro		
Más de \$ 40.000.000 y hasta \$ 50.000.000	Gerente General Ejecutivo Eduardo de Montmollin		
Más de \$20.000.000 y hasta \$ 40.000.000	Gerente General de Administración Cristian Daniel Mealla		
Hasta \$ 20.000.000	Gerente de Compras – Silvia Analia Istueta		



CASA DE MONEDA ARGENTINA 2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas Pliego

•					
	ш	m	4	rn	٠.

Referencia: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - EX-2025-00001187-CAMOAR-GCOM#SECM-MATERIALES DE INSTALACIONES ELECTRICAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.